

ESCUELA DE PRIMAVERA 2023

INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD Y ADJUDICACIÓN REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR

El objetivo general del Plan Corresponsables es avanzar hacia la garantía del cuidado de menores, desde el enfoque de derechos y de igualdad de mujeres y hombres, según el artículo 44 de la Ley Orgánica 3/2007, al margen de la condición laboral de las personas beneficiarias.

REQUISITOS:

Para el acceso a este recurso las familias solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Familias empadronadas en Alcantarilla, con hijos en edades comprendidas entre los 3 y los 16 años, con una antelación mínima de seis meses a la fecha de la solicitud.

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se priorizarán las siguientes situaciones y se valorarán con **5 PUNTOS añadidos** cada una de ellas, siendo acumulables entre sí:

1. **Mujeres víctimas de violencia de género** y de otras formas de violencia sobre la mujer. (5 PUNTOS).
2. **Monoparentales.** (5 PUNTOS).
3. **Mujeres en situación de desempleo de larga duración** que deseen formarse o buscar un empleo. (5 PUNTOS).
4. **Mujeres mayores de 45 años** o familias con otras responsabilidades a cargo. (5 PUNTOS).
5. **Nivel de renta que no supere el IPREM.** (5 PUNTOS).
6. **Familias numerosas** (5 PUNTOS).
7. **Familias en zonas en despoblamiento** (5 PUNTOS).
8. **Familias migrantes** (5 PUNTOS).

NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS: 150.

LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA ESCUELA DE PRIMAVERA 2023:

La prestación del servicio será en un Centro Público de Educación Infantil y Primaria del municipio de Alcantarilla, por determinar.

CALENDARIO/FECHAS DE REALIZACIÓN DE LA ESCUELA DE PRIMAVERA 2023:

La Escuela de Primavera tendrá un **plazo de ejecución del 3 al 15 de abril de 2023**, ambos incluidos.

HORARIO:

- * **Mañana** -De 8:00h. a 14:00h. (de lunes a sábado).
- * **Tarde** - De 16:00h. a 18:00h. (de lunes a viernes, según demanda y excluyendo el jueves día 6 abril por la tarde y el viernes 7 abril todo el día, por coincidir este año dichas fechas en jueves y viernes santo).

PLAZOS DE SOLICITUD Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Del 10 al 20 de marzo de 2023, ambos incluidos.

***Deberá presentarse una solicitud por cada menor.**

Las solicitudes, junto con la documentación requerida deberán presentarse en Registro General del Ayuntamiento o, a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento <https://alcantarilla.sedelectronica.es>

Se ruega a las familias que **indiquen claramente APELLIDOS Y NOMBRE DEL/LA MENOR** para el que se solicita plaza, así como el resto de los datos.

FORMA EN QUE SE CONSTITUIRÁ LA LISTA DE ADMITIDOS:

1. **Solicitudes que cumplan los requisitos.**
2. **Solicitud completa de documentación a presentar.**
3. **Por puntuación obtenida, de mayor a menor puntuación.**
4. **En última instancia, si la demanda de plazas es mayor a la oferta, se realizará un sorteo para aquellos solicitantes que tengan los mismos puntos**, por orden decreciente de puntuación y la ordenación de la lista se realizará a partir de las dos letras elegidas "al azar que se corresponderán con las dos primeras letras del primer apellido del/la solicitante (padre/madre/tutor-a).

Esta operación será realizada con la colaboración del Servicio de Informática del Ayuntamiento y mediante soporte digital. De esta forma, se pretende garantizar que todas las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido y cumplan requisitos, tengan las mismas posibilidades y que aquellas familias que soliciten plaza para más de un/una menor, tengan la posibilidad de que los hermanos entren juntos.

En el caso de que el número de solicitantes sea igual o inferior al número de plazas ofertadas, no se realizará sorteo.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO A LA SOLICITUD:

CON CARÁCTER GENERAL

- Impreso de solicitud**, debidamente cumplimentado y firmado por ambos progenitores/as, tutoras/es o representantes legales.
- Fotocopia del DNI/NIE o fotocopia del pasaporte**, si no dispusiera del anterior, de ambos progenitores/as, tutoras/es o representantes legales.
- Fotocopia DNI/NIE que acredite la identidad de cada una de las personas autorizadas para la recogida del menor**, en su caso.
- Fotocopia del libro de familia** (apartados de progenitores/as e hijos/as), o en su defecto, Certificado de Nacimiento (expedido por el Registro Civil) o resolución judicial o administrativa; y documentación acreditativa de la inscripción de otros/as menores dependientes de la unidad familiar del solicitante.
- Tarjeta sanitaria del niño/a.**
- En el caso de haber señalado el apartado de enfermedades y/o alergias, se incluirá Informe Médico:**
 - * Medicación habitual por enfermedades crónicas
 - * Alergias
 - * Intolerancias alimentarias
 - * Cualquier dato médico relevante
- Volante de empadronamiento** (aportado por el Registro General del Ayuntamiento)

CON CARÁCTER PRIORITARIO

Cada una de **las siguientes situaciones se valorarán con carácter prioritario con 5 PUNTOS añadidos, de forma acumulable**, debiendo presentar además de los documentos anteriores, la siguiente documentación justificativa, según sea su caso (si usted no quiere o no puede acreditar los criterios de prioridad NO presente la siguiente documentación):

- 1. Mujeres víctimas de violencia de género y de otras formas de violencia sobre la mujer**, mediante acreditación de ser víctima de violencia de género, presentando al menos uno de los siguientes documentos:
 - Sentencia definitiva y firme que condene a la persona agresora.
 - Resolución judicial por la que concluye el procedimiento penal de la que se deduzca que la persona solicitante ha sido víctima de violencia de género.
 - Orden de protección vigente.
 - Informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la persona solicitante es víctima de violencia de género hasta tanto se dicte la orden de protección.
 - Resolución judicial en vigor con medidas cautelares penales.
 - Documento acreditativo de la condición de víctima de violencia de género emitido por el CAVI.

- 2. **Monoparentales**, mediante aportación de libro de familia.
- 3. **Mujeres en situación de desempleo de larga duración que deseen formarse o buscar un empleo**, aportando certificado emitido por el SEF en el que se acredite una duración de la inscripción en situación de desempleo mayor de 12 meses.
- 4. **Mujeres mayores de 45 años o familias con otras responsabilidades a cargo**, mediante aportación del DNI y/o cualquier otra documentación justificativa, en su caso.
- 5. **Nivel de renta que no supere el IPREM**, mediante la aportación de la siguiente documentación, según el caso:
 - Si recibe algún tipo de percepción, ayuda y/o pensión pública o privada, aportar fotocopia del justificante que acredite la cuantía que percibe y el número de pagas.
 - Si no recibe ningún tipo de percepción, ayuda y/o pensión, presentar declaración jurada.
 - Fotocopia informe de vida laboral actualizado.
 - Si es una persona autónoma, fotocopia de las declaraciones periódicas por I.V.A e I.R.P.F y las declaraciones presentadas por ambos impuestos durante el año en curso.
 - Fotocopia de la Declaración I.R.P.F (Impuesto sobre la Renta de las personas físicas) en donde consten los ingresos del año natural anterior a la solicitud, o certificado de no haber presentado si no está en la obligación de hacerlo.
- 6. **Familias numerosas**, aportando carné de familia numerosa.
- 7. **Familias en zonas en despoblamiento**.
- 8. **Familias migrantes**.

Todas las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido y cumplan requisitos, tendrán las mismas posibilidades de obtener plaza. Por este motivo, se ruega encarecidamente, **aporten ustedes la documentación completa** en el momento de formular su solicitud y **presenten una solicitud por cada menor**.

La solicitud irá firmada y cumplimentada por ambos progenitores/as, tutores/as o representantes legales excepto en aquellos casos en los que exista imposibilidad de realizarlo (familia monoparental, monomarental, pérdida de la patria potestad por sentencia judicial, viudedad, entre otros), adjuntando la documentación requerida. Para ser aceptada la solicitud deberá estar cumplimentada, firmada y documentada debidamente.

FECHAS QUE DEBERÁ USTED TENER EN CUENTA

DEL 10 AL 20 DE MARZO – PLAZO DE SOLICITUD

Deberá hacerse una solicitud por cada menor.

Las solicitudes, junto con la documentación requerida deberán presentarse en Registro General del Ayuntamiento o, a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento <https://alcantarilla.sedelectronica.es>

22 DE MARZO – PUBLICACIÓN LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS

Las solicitudes y documentación aportada serán comprobada por los/as técnicos/as de la Concejalía de Bienestar Social, Familia y Mujer y, previa comprobación del cumplimiento de requisitos, se constituirá la **lista provisional de admitidos**.

22 AL 26 DE MARZO - PLAZO DE SUBSANACIÓN

Se establece un plazo de subsanación del 22 al 26 de marzo para aquellos solicitantes que cumpliendo requisitos no aportan toda la documentación o aportan documentación incorrecta.

28 DE MARZO – SORTEO PÚBLICO

El próximo 28 de marzo a las 9:30h., en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, se hará un acto público para el sorteo de la letra a partir de la que se ordenará la lista de admitidos. Igualmente se podrá seguir el sorteo desde la aplicación móvil previamente publicada en la Web municipal.

En el caso de que el número de solicitudes presentadas sea igual o inferior al número de plazas ofertadas, no será necesario realizar sorteo.

29 DE MARZO - PUBLICACIÓN LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS.

El próximo día 29 de marzo, se publicará la lista definitiva de admitidos en la web municipal y/o tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En el caso de que no se cubran todas plazas y se reciban solicitudes fuera del plazo ordinario establecido y estas cumplan requisitos, se admitirán solicitudes hasta completar aforo y se ordenarán por fecha y hora de entrada, adjudicándose hasta el día antes del inicio de la Escuela de Primavera.

El 3 de abril dará comienzo la Escuela de Primavera 2023